



DESPACHO, 28 de octubre de 2022.-

**DECRETO N° 136**

**VISTO:**

La decisión de instalar letras corpóreas con el nombre nuestra ciudad en determinados espacios privilegiados y con la finalidad de reforzar la identidad casildense, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el atractivo que representa esta instalación permitirá utilizarse para diversas acciones promocionales y de embellecimiento de nuestra ciudad.

Que, la importancia de la obra requiere del cumplimiento de las previsiones legales que permitan contar con la obra concretada en el menor tiempo posible, por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Pública N° 032/2022 hasta día 17 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs. o el día posterior si éste fuera inhábil, para:**

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DOS (2) CARTELES DE LETRAS CORPÓREAS**

**ARTÍCULO 2º) El valor del Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), en su pestaña: gobierno, transparencia y licitaciones.**

**ARTÍCULO 3º) El pliego es de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) para los interesados la suma se podrá abonar en:**

**3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.**

**3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.**

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.

**ARTÍCULO 4º) EL presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.290.000).**

**ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS.** Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas vía email a: [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar), y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la pagina web [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él. No pudiendo los oferentes argumentar desconocimiento de las circulares.



**ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES.** Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros sito en calle Moreno N°1450 de Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el **día de 17 de noviembre de 2022 a las 10.30 hs.**

**ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN.** La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el **día 17 de noviembre 2022 a las 11.00 hs.** en la Municipalidad de Casilda, sita en Casado N° 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista se viere impedida la realización del acto de apertura, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.

**ARTÍCULO 8º) EL** presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.

**ARTÍCULO 9º) LOS** fondos destinados para la "Adquisición y colocación de letras corpóreas con el nombre de nuestra ciudad", serán afectados a la Partida N° 1220201030000 "Obras Comunitarias" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 10º) EL** presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, el Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat y el Contador General.

**ARTÍCULO 11º) NOTIFÍCASE** a Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, Contador General, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE,** comuníquese, publíquese y dése al D.M.

**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

**Arq. Raúl D. PIETRONAVE**  
Secretario de Planeamiento Urbano  
y Hábitat  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

**C. Juan Manuel NAVONI**  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**Dr. Andrés GOLOSETTI**  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 032/2022 DECRETO Nº 136/2022  
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DOS (2) CARTELES DE LETRAS CORPÓREAS**

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 8.000

**VALOR DE IMPUGNACION:** \$ 50.000

**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % de \$ 4.290.000

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.290.000

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** hasta el día 17 de noviembre de 2022 a las 10.30 horas, en el Dpto. Compras y Suministros, sito en calle Moreno Nº 1450 de la ciudad de Casilda.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** Oferta económica y especificaciones con firma y aclaración en todas sus hojas.

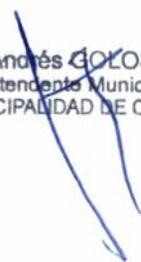
**ACTO DE APERTURA:** el día 17 de noviembre de 2022 a las 11.00 hs, en la Municipalidad de Casilda (Palacio Municipal) sito en calle Casado Nº 2090 de la ciudad de Casilda.

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
**Arq. Raul D. PIETRONAVE**  
Secretario de Planeamiento Urbano  
y Hábitat  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
**Sr. Juan Manuel NAVONE**  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
**Dr. Andrés COLOSETTI**  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 032/2022 DECRETO Nº 136/2022  
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DOS (2) CARTELES DE LETRAS CORPÓREAS**

**ARTÍCULO 1º) OBJETO.** La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para provisión e instalación de letras corpóreas con el nombre de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS.** No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan concurso de acreedores pendiente de cumplimiento.

b) Los inhabilitados por condena judicial.

c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.

d) Los que se encuentren afectados por inhibición general de bienes.

e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

**ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 032/2022 DECRETO Nº 136/2022  
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DOS (2) CARTELES DE LETRAS CORPÓREAS**

Y deberá contener:

**3.1** El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado y con aclaración de firmas en todas sus hojas, que podrá ser impreso desde la página Web de ésta Municipalidad de Casilda [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

**3.2** Constancia que acredite el pago del pliego, deposito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal.

**3.3** El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando los precios unitarios y la cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.

**3.4** Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico, el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

**3.5** Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

**3.6** Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web).

**3.7** Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

**3.8** Constancia de subsistencia de la sociedad expedida por el Registro Público de Comercio.

**3.9** Nota Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

**3.10** Constancia de pago del último periodo del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

**3.11 Garantía de oferta**, consiste en el depósito del **1% de \$ 4.290.000**, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

**3.11.1** Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

**3.11.2** Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente Nº 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

**3.11.3** Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.



**ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS.** El acto de apertura se efectuara en fecha y hora indicada en el Decreto N° 136/2022 del DEM.

**ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.** La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.

**ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR.** Las ofertas deberán realizarse en pesos a la fecha de la oferta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO.** El oferente podrá realizar dos ofertas obligatorias de la siguiente manera: a) Pago contado y b) Pago financiado a 30, 60 y 90 días.

Opcional una tercer forma de pago propuesto por el proveedor.

**ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE OFERTAS.** Los oferentes están obligados a mantener la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente 15 días más en caso que el DEM aun no haya concluido los trámites de adjudicación.

**ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas se recibirán en calle Moreno N°1450, Departamento Compras y Suministros de Casilda; hasta las 10.30 hs del día fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.

**ARTÍCULO 10º) CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.** La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.

**ARTÍCULO 11º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**11.1** La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o adjudicar parcialmente o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

**11.2** Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas o alguna que a criterio municipal sea considerada de esa manera, el DEM queda facultado para llamar a ese o esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

**11.3** El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

**11.4** La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

**11.5** En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la totalidad o partes de la presente que no modifiquen el sentido y objeto de la licitación con aprobación del licitante de dicha variación, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

**ARTÍCULO 12º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN.** Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

**12.1** Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

**12.2** Declaración jurada con email oficial.

**12.3** Pago del Pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 se solicitará que subsane el incumplimiento otorgando un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar) y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

**ARTÍCULO 13º) IMPUGNACIONES.** A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.



## Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

**13.1** Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

**13.2** Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

**13.3** La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia y acompañada por un depósito previo en el Dpto. Tesorería Municipal de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)**.

**13.4** Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

**13.5** El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

**13.6** En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

**13.7** Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.

**ARTÍCULO 14º) DEVOLUCION DE LA GARANTÍA DE OFERTA.** La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.

**ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.** Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará dicha decisión a todos los oferentes a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y al o los adjudicatario/s en forma fehaciente al domicilio comercial.

**ARTÍCULO 16º) CONTRATO.** Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 17º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.
- b) La propuesta adoptada.
- c) El acta y/o Resolución de Adjudicación.
- d) El contrato.

**ARTÍCULO 18º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas, por transferencia no autorizada del contrato y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comuniquen fehacientemente al contratista tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato

**ARTÍCULO 19º) DE FORMA.**

  
FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
Arq. Raúl D. PIETRONAVE  
Secretario de Planeamiento Urbano  
y Hábitat  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Sr. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Dr. Andrés GOLOSETTI  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 032/2022 DECRETO Nº 136/2022  
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DOS (2) CARTELES DE LETRAS CORPÓREAS**

**ARTÍCULO 1º) OBJETO.** La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública Nº 032/2022 según el siguiente detalle:

**DOS (2) CARTELES DE LETRAS CORPÓREAS "CASILDA".  
INSTALACION.  
TRASLADO.**

**ARTÍCULO 2º) MEMORIA DESCRIPTIVA.** El objeto del presente pliego es la ejecución de dos (2) cartelerías corpóreas que designan el lugar o sitio de referencia, en este caso, la denominación "CASILDA" de acuerdo a las características y especificaciones adjuntas. Se trata de un trabajo artesanal moldeando letra por letra, respetando tipografía y dimensiones.

**Tipo título.**

CARTELERÍA 1: letras mayúsculas, Tipografía: HELVÉTICA NEGRA, con altura de 2 metros y con un ancho de 0,50 metros cada una.

CARTELERÍA 2: letras mayúsculas, Tipografía: HELVÉTICA NEGRA, con altura de 1,50 metros y con un ancho de 0,30 metros cada una.

**Detalle constructivo.** La provisión del texto "CASILDA" se entregara prearmado sobre un chasis de alineación. Cada letra está conformada en módulos corpóreos de cajón cerrado estanco en chapa de acero laminada en caliente de 2,5 mm de espesor, con anclajes soldados a tutores internos que nacen del chasis.

La unión de todas de todas las partes se realiza con soldadura eléctrica semiautomática perimetral envolvente. La calidad de terminación es amolada y flapeado sin cantos vivos ni filos cortantes. No tienen bulones ni accesos para el desarme. Peso aproximado 1230 kg.

Chasis de alineación construido según cálculo, con perfiles de acero UPN 80, conformando un cajón rectangular en las partes en que la movilidad y el traslado lo requiera. Una vez hormigonado funciona como base antivuelco.

**Protección anticorrosiva y recubrimiento exterior.** Se realiza un tratamiento de superficie Sa 2,0 (limpieza manual mecánica, desengrasado y desfosfatizado en todas las partes metálicas ferrosas y se aplican 120 micrones de fondo epoxi auto imprimante calidad Revesta 400 y como terminación 80 micrones de poliuretano alifático, color a elección

**ARTÍCULO 3º) GENERALIDADES.** A cargo del adjudicatario: Provisión de materiales, mano de obra de construcción y traslado hasta el lugar de instalación, máquinas, herramientas, consumibles, viáticos, vehículos utilitarios, etc..

A cargo del Municipio: movimiento y nivelación de suelo; encofrado y llenado con hormigón H21. Se tendrá libre acceso a obra y control nocturno si la situación lo requiere. Se considera el ingreso de un camión con hidrogrúa sobre las veredas de la plaza o cualquier sector con veredas.

**ARTÍCULO 4º) ENTREGA.** La entrega se realizará en término de 40 a 50 días.

**ARTÍCULO 5º) DE FORMA.**

  
FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
Arq. Raúl D. PIETRONAVE  
Secretario de Planeamiento Urbano  
y Hábitat  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
C. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Dr. Andrés GOLOSETTI  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas Fax: (54) (3464) 422790  
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / aptosecretaria@casilda.gov.ar  
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE